DECRETO Nº 4113

LAJA, diciembre 31 del 2010.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras, Grado 9º E.M., MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 10º E.M., HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11º E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15º E.M., JAIME SANTANDER MONSALVES, Auxiliar, Grado 16º E.M. visada por el Administrador Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

DIAS 31 DICIEMBRE 2010 Y 01 DE ENERO DEL 2011

RENE VIDAL LLANOS	MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ
HECTOR ROJAS NAVARRO	EDUARDO PINTO VILLALOBOS
JAIME SANTANDER MONSALVES	

2.- CANCELESE a los funcionarios indicados en el articulo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
A L C A L D E

VFT/ARD/mafs.-
DISTRIBUCION:/
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada